



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**\*\* HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO \*\***

**ACTA N° 403**

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 17 de octubre de 2013.

Presidencia del señor Vicedecano, **Abog. Vicente Santos ATELA**  
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Sandra PARIS**  
Prosecretario de Consejo Directivo, **Abog. Constantino CATALANO**

**CONSEJEROS PRESENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Vicente Santos ATELA  
Abog. Ángel Eduardo GATTI  
Abog. Marcelo KRIKORIAN  
Abog. Juan Carlos MARTÍN  
Abog. Sergio DELUCIS  
Abog. Liliana ZENDRI  
Dr. Amós GRAJALES (suplente)

**Por el Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos**

Abog. Edwin MONTERO LABAT

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. Manuel BOUCHOUX

**Por el Claustro de Estudiantes**

Srta. Bárbara DRAKE  
Sr. Joaquín ELISECHE  
Sr. Pablo MEYER  
Srta. M<sup>a</sup>. Julia DURÁN (suplente)  
Srta. Bárbara ACOSTA (suplente)

**Por el Claustro No Docente**

Sra. Cecilia SAUER

**CONSEJEROS AUSENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. M<sup>a</sup>. Florencia FRANCHINI (c/aviso)

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. Federico AYLLON (c/aviso)

**Por el Claustro de Estudiantes**

Sr. Joaquín MUELE SOLER (c/aviso)  
Sr. Carlos Nicolás NIÑO GÓMEZ (c/aviso)



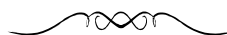


## ÍNDICE

<b>PUNTO 1.-</b> Conocimiento del informe del señor Decano. ....	3
1.1) <i>Fallecimiento de la Sra. Cristina Elizabeth Andersen</i> .....	3
1.2) <i>Fallecimiento del Prof. Javier Carlos Guzmán</i> .....	4
1.3) <i>Cronograma electoral</i> .....	4
1.4) <i>Expo Universidad 2014</i> .....	5
1.5) <i>Jornadas Extender 2013</i> .....	5
1.6) <i>Cooperación Internacional</i> .....	6
1.7) <i>Programa de movilidad en Postgrados UNLP</i> .....	6
1.8) <i>Secretaría de Relaciones Institucionales</i> .....	6
<b>PUNTO 2.-</b> Conocimiento del informe de la consejera directiva Bárbara Drake.- .....	6
<b>PUNTO 3.-</b> Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.- .....	8
<b>PUNTO 4.-</b> Designación de los Abogs. Homero M. Villafañe y Claudia A. M. Milanta como profesores ordinarios adjuntos de la cátedra 2 de Derecho Administrativo II. (Expte. 400-3342/12).....	9
<b>PUNTO 5.-</b> Designación del Abog. Juan A. Mugni como profesor ordinario adjunto de la cátedra 2 de Derecho Social. (Expte. 400-3328/12). ....	10
<b>PUNTO 6.-</b> Asignación de mayores dedicaciones a la Extensión Universitaria. (Expte. 400-5639/13).....	10
<b>PUNTO 7.-</b> Elevación al Consejo Superior del concurso para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Público Provincial y Municipal. (Expte. 400-3323/12).....	11
<b>PUNTO 8.-</b> Aprobación de los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- en la cátedra 1 de Derecho Penal II. (Expte. 400-3267/12).....	12
<b>PUNTO 9.-</b> Conocimiento del listado de cargos correspondientes a Profesores Ordinarios que están en condiciones de solicitar prorroga (Expte. 400-4140/12). ....	13
<b>PUNTO 10.-</b> Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de adscripciones.-.....	14
<b>PUNTO 11.-</b> Tratamiento conjunto de expedientes.- Informes de adscripciones.-.....	14
<b>PUNTO 12.-</b> Baja de la adscripción de la Abog. Natalia cát. 1 Derecho Civil V. (Expte. 400-1649/10 Cde. 1). 15	
<b>PUNTO 13.-</b> Tratamiento conjunto de expedientes.- S/inscripción a la Esp. en Docencia Universitaria.- .....	16
<b>PUNTO 14.-</b> Conocimiento del informe de mayor dedicación del Abog. Juan A. Rial. (Expte. 400-3627/12). .	16
<b>PUNTO 15.-</b> Conocimiento de la memoria del Instituto de Derecho Notarial y Registral 2012. (Expte. 400-5731/13). ....	17
<b>PUNTO 16.-</b> Aprobación de la demanda presentada por la Directora del Programa “Niñez, Derechos Humanos y Políticas Públicas” y el Director de la Clínica Jurídica de Derechos Humanos. Ratificación de lo actuado.- (Expte. 400-6387/13).....	17
<b>PUNTO 17.-</b> Tratamiento conjunto de expedientes.- Designaciones docentes en Postgrado.-.....	18
<b>PUNTO 18.-</b> Aceptación de renuncia de la Abog. Clara Smith como secretaria de la Maestría en Ciencia Política. (Expte. 400-1105/09 Cde. 1).-.....	19
<b>PUNTO 19.-</b> Tratamiento conjunto de expedientes.- Proyectos de tesis y propuestas de directores.- .....	19
<b>PUNTO 20.-</b> Tratamiento conjunto de expedientes.- Proyectos de tbjos int. y propuestas de directores.-.....	20
<b>PUNTO 21.-</b> Tratamiento conjunto de expedientes.- Jurados de tesis.-.....	21
<b>PUNTO 22.-</b> Asignación de créditos al Curso “La capacidad jurídica de las personas a lo largo de la vida”. (Expte. 400-6394/13).-.....	21
<b>PUNTO 23.-</b> Tratamiento conjunto de expedientes.- Ingreso al Doctorado en Relaciones Internacionales.-....	22
<b>PUNTO 24.-</b> Modificación del artículo 13 del Reglamento de Doctorado en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-2717/11).-.....	22
<b>PUNTO 25.-</b> Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.- .....	23
<b>PUNTO 26.-</b> Aprobación de la adscripción de Silvio Bautista Flores en la cátedra 1 de Derecho Político.- (Expte. 400-1174/09 cde. 3).- (s/tablas).....	24
<b>PUNTO 27.-</b> Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas.- Concursos para proveer cargos de profesor titular en las cátedras de Derecho Civil V.- (s/tablas).....	24
<b>PUNTO 28.-</b> Pase a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento de la solicitud del director del Consultorio Jurídico Gratuito de La Granja, Abog. Silvio Torres.- (Expte. 400-6563/13).- (s/t) 25	
<b>PUNTO 26.-</b> Aprobación de propuestas al premio a la labor científica correspondiente al año 2012.- (Expte. 400-6464/13).- (s/tablas).....	26

## APÉNDICE

I. DICTÁMENES DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN RELACIONES INTERNACIONALES. ....	27
--	----





- *En la ciudad de La Plata, a diecisiete de octubre de dos mil trece, a las 17 y 55, dice el*

**Sr. VICEDECANO.-** Queda abierta la sesión.

**PUNTO 1.-** INFORME DEL SEÑOR DECANO.

**1.1) Fallecimiento de la Sra. Cristina Elizabeth Andersen**

**Sr. VICEDECANO.-** Se encuentran presentes numerosos trabajadores no docentes de la Facultad, porque vamos a comenzar esta sesión con un homenaje a Cristina Elizabeth Andersen, quien se desempeñaba en el área de Personal y, lamentablemente falleció de manera repentina semanas atrás, en ocasión de iniciar un viaje.

Sus compañeros quisieron homenajearla y nosotros también, con el mejor recuerdo a una colaboradora cotidiana de esta unidad académica.

**Sra. SAUER.-** Pido la palabra.

Como bien decía el señor Vicedecano, lamentablemente tuvimos que sufrir la pérdida de nuestra compañera Cristina Andersen. Mañana hará un mes de su fallecimiento, una situación bastante trágica que no nos permitió hacer público nuestro pesar, por eso pedimos este espacio para homenajearla.

Mis compañeros me pidieron que leyera unas palabras escritas para la ocasión: *"Querida Cris, ¿qué más podemos decirte más que gracias?"*

*"Gracias por ser una empleada ejemplar, porque durante treinta y un años de trabajo serio lo demostraste.*

*"Gracias por ser una persona excepcional, siempre con una sonrisa, con un consejo positivo, escuchando cada problema de cada compañero con amor y dedicación. Es por eso que todos te recordamos..*

*"Gracias por ser una compañera increíble, siempre presente, amorosa y solícita.*

*"Gracias por ser una amiga única, sin palabras. Gracias porque siempre nos diste tu corazón.*

*"Ahora, a casi un mes de tu partida, te tenemos presente con nuestro amor, con las experiencias compartidas.*

*"Gracias, gracias, gracias. Te amamos y te extrañamos cada día y para siempre.*

*"Tus amigas de Personal y tus compañeros de toda la Facultad".*

Les agradezco que me hayan pedido leer esta nota. Mañana a las 11, se va a descubrir una placa aquí en la Facultad y están todos invitados a participar del acto.

**Sr. KRIKORIAN.-** Pido la palabra.

Minutos antes de que comenzara la sesión, conversando con las compañeras y amigas de Cristina Andersen, coincidíamos en el compromiso que



demonstró con su tarea, siempre tuvo la mejor predisposición para atender con esa simpatía que la caracterizó a los integrantes de esta comunidad que se acercaban a la oficina de Personal por distintos trámites.

Personalmente, conozco a Cristina desde mis tiempos de alumno, cuando ingresé a la Facultad en 1986. Ella era empleada de la Biblioteca junto con otras personas que recién les nombraba a sus compañeras: Graciela Abal, Pedro Giusti y Elisa Dugini; y ya desde ese tiempo, muy jovencita -porque ingresó a la Facultad a los 18 años-, tenía esas mismas ganas de trabajar, ese entusiasmo y esa simpatía que siempre la caracterizaron

Creo que la mejor manera de evocarla es que todos, en el rol que nos toque - docente, no docente, estudiante- sigamos ese mismo ejemplo de compromiso, dedicación y amor por la Facultad que demostró Cristina.

**Sr. VICEDECANO.-** Invito a todos ponernos de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a Cristina Andersen.

- *Así se procede.*

### **1.2) Fallecimiento del Prof. Javier Carlos Guzmán**

**Sr. VICEDECANO.-** Desde la última sesión hasta la de hoy, sufrimos la pérdida de un docente de Derecho Procesal I, Camarista Penal de la ciudad de La Plata, el doctor Javier Carlos Guzmán, quien venía peleando desde hace bastante contra una enfermedad que lo aquejaba.

Era una persona joven, un profesor destacado con absoluto compromiso con la universidad pública y la docencia.

Invito a todos ponernos de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje al doctor Javier Carlos Guzmán.

- *Así se procede.*

### **1.3) Cronograma electoral**

**Sr. VICEDECANO.-** Hemos comenzado con el cronograma electoral. Como ustedes saben, este año corresponde renovar los representantes de todos los claustros para conformar el próximo Consejo Directivo, que tendrá que elegir las nuevas autoridades de esta Facultad así como también participar en la Asamblea Universitaria para elegir al Presidente de la Universidad.

El primer turno será para la elección del Claustro de Profesores, 30 y 31 de octubre y 1º de noviembre. Luego, será la elección del Claustro de Estudiantes, 6 a 8 de noviembre. La elección del Claustro de Graduados será 14 y 15 de noviembre. Posteriormente, se realizará la elección del Claustro No Docente.

Aprovecho para oportunidad para informar también que el martes se produjo el vencimiento para la presentación de listas para el Claustro de Profesores y se presentó una sola lista denominada Unidad Académica.



Para el Consejo Directivo, esa lista está integrada por los profesores Hernán Gómez, Ángel Gatti, Marcelo Krikorian, Juan Carlos Martín, Rita Marcela Gajate, Amós Grajales y Gilda Maltas, como titulares; profesores Marcelo Sena, Héctor Tisera, Luis Ramírez, José Orler, Juan Ignacio Orsini, Carlos Villulla y Gabriel Toigo, como suplentes.

Para el Consejo Superior se postula a los profesores Carlos Pettoruti y Liliana Zendri, como titular y suplente, respectivamente.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

#### **1.4) Expo Universidad 2014**

**Sr. VICEDECANO.-** Entre el 8 y el 11 de octubre se realizó la Expo Universidad, organizada por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Plata para mostrar la actividad de la Universidad y sus facultades a la comunidad en general.

Particularmente este año se ha profundizado en brindar más información a los alumnos del secundario acerca de las carreras que se dictan en la Universidad. Nuevamente, esta Facultad fue objeto de un interés importante por parte de alumnos de escuelas secundarias de La Plata y, en función de las consultas para conocer las incumbencias profesionales del abogado y de qué trata la carrera, pensamos que quizás tendremos un importante número de ingresantes para 2014.

Al respecto, el período de inscripción para el ingreso 2014 ya está fijado por la Universidad y es del 11 de noviembre hasta el 13 de diciembre, para lo que se repetirá la modalidad de preinscripción electrónica, en la cual el aspirante carga todos sus datos personales, lo imprime y lo trae junto con su DNI y el título de estudios secundarios completos o certificado de título en trámite y completa la inscripción en el Departamento Alumnos.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

#### **1.5) Jornadas Extender 2013**

**Sr. VICEDECANO.-** A través de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta unidad académica se organizaron las jornadas internacionales Extender 2013, en homenaje y reconocimiento a los veinte años del programa de Consultorios Jurídicos Gratuitos de esta Facultad.

Bajo la temática "El rol social del profesional universitario" hubo exposiciones de especialistas de Brasil y de la Universidad de la República, de Uruguay. También hubo un destacado interés de extensionistas de universidades de la Argentina.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**



### **1.6) Cooperación Internacional**

**Sr. VICEDECANO.-** En el ámbito de la cooperación internacional, se encuentra abierta la inscripción para la convocatoria a dos becas en la Universidad de Guadalajara, México, para realizar un tránsito académico estudiantil en el primer semestre de 2014, dentro del programa de movilidad estudiantil.

Para aquellos estudiantes que estén interesados en hacer esta experiencia internacional, pueden consultar en el área de Cooperación Internacional.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

### **1.7) Programa de movilidad en Postgrados UNLP**

**Sr. VICEDECANO.-** La Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata informó que se encuentra abierta la convocatoria para el programa de movilidad en postgrados para las universidades públicas de América Latina y el Caribe.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

### **1.8) Secretaría de Relaciones Institucionales**

**Sr. VICEDECANO.-** La Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad, de acuerdo con lo que aprobó este Consejo Directivo, se encuentra organizando para fines de octubre o mediados de noviembre un evento con motivo de celebrarse los treinta años de retorno a la democracia en la Argentina.

Para ello, esa secretaría dispuso la elaboración de una publicación conmemorativa para la que se seleccionaron artículos escritos por profesores de Derecho Político de esta Facultad como Monserrat Lapalma, Sebastián López Calendino, Raúl Alconada Sempé, así como también de otros de miembros del Observatorio en Temas Políticos y Electorales de esta Facultad.

En otro orden, organizó una charla en la cual participó una delegación del partido Esquerra Republicana de Catalunya, sobre problemáticas actuales de esa región española. Contó con bastantes interesados y por la Facultad participó la doctora María de las Nieves Cenicacelaya.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

## **PUNTO 2.- INFORME de la consejera directiva Bárbara Drake.**

**Srta. DRAKE.-** Pido la palabra.

Quiero informar brevemente el resultado de los dos congresos declarados de interés académico por el Consejo Directivo.

El 27 y 28 de septiembre nuestra Facultad fue sede del III Congreso Rioplatense de Derecho. En nuestras aulas recibimos nomás 350 alumnos que se



acercaron desde la Universidad de la República de Uruguay -estudiantes de Derecho, de Relaciones Internacionales y de Relaciones Laborales- para participar; más de 1.500 acreditados de nuestra Facultad y una delegación de aproximadamente 60 estudiantes que vinieron de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

El congreso fue muy lindo. Los más de 60 paneles de debate fueron muy interesantes. Le agradezco al doctor Gatti que disertó en el Congreso, a todos los docentes de la Facultad y a todos aquellos de otras universidades nacionales que se acercaron a participar.

Fue muy fructífero el evento en cuanto a la discusión estudiantil y el intercambio con otras universidades. Tenemos como resultado la recopilación de más de 30 documentos, por lo que la experiencia para nuestro Claustro fue más que enriquecedora.

La semana siguiente a ese congreso, del 3 al 5 de octubre, viajamos a la ciudad de Mendoza con una delegación muy importante, más de 300 estudiantes. Fuimos recibidos en la Universidad Nacional de Cuyo donde se realizó el X Congreso Nacional de Derecho, que fue muy interesante y donde se resaltó que nuestra Facultad fue la de mayor cantidad de participantes.

La Facultad estuvo muy bien representada por sus alumnos, ya que fueron voces críticas dentro de cada uno de los paneles, lo que nos enorgullece como Universidad por seguir marcando una diferencia en cuanto a la formación en el pensamiento crítico en un congreso donde nos reunimos representantes de más de quince universidades nacionales.

El congreso de Mendoza fue muy interesante porque contamos con disertaciones de profesores -seguramente me olvidaré de algunos- como los doctores Félix Trigo Represas, Alicia Puerta Chacón, una videoconferencia con la doctora Kemelmajer de Carlucci, los doctores Stiglitz -padre e hijo-, todos muy renombrados dentro de la comunidad académica y fue muy enriquecedor el intercambio.

Dentro del congreso una delegación estudiantil de nuestra Facultad expuso los resultados de las comisiones de estudio para la reforma del plan de estudios, nos felicitaron por el proyecto y siendo que muchas facultades de Derecho del país están atravesando un proceso de reforma, nos enorgullece haber participado en la redacción de este proyecto que, repito, fue muy bien visto por las universidades nacionales que participaron en Mendoza.

Nada más.

**Sr. VICEDECANO.-** En consideración.

**- Se toma conocimiento.**



**PUNTO 3.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-**

**Sr. VICEDECANO.-** Los expedientes para los que se solicita tratamiento sobre tablas son los siguientes: uno, del señor Silvio Bautista Flores que solicita se le dé por aprobado el segundo año de adscripción en docencia universitaria en la cátedra 1 de Derecho Político; tiene informe de la Secretaría de Asuntos Académicos en el que valora los objetivos a cumplir en ese período y que, habiéndose cumplido los mismos así como también los recaudos reglamentarios, recomienda su aprobación y dar por concluida la adscripción.

*- Se incorpora la señora Secretaria de Asuntos Académicos.*

**Sr. VICEDECANO.-** Otro es un expediente elevado por Secretario de Extensión Universitaria, con un pedido del director del Consultorio Jurídico Gratuito de La Granja, abogado Silvio Torres, de autorización para intervenir en una causa judicial sobre presunto abuso sexual a niños de un jardín de infantes de la ciudad de La Plata.

Creo que, como hemos hecho en otros casos similares y haciendo las consideraciones que preserven los derechos de los niños y su privacidad, podría autorizarse que el abogado Torres se presente en esta causa como querellante pero haciendo hincapié en preservar la intimidad de los menores y que informe periódicamente del avance de la causa.

**Sr. BOUCHOUX.-** Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar en este caso, porque por mi función, tal vez pueda estar de turno.

*- Se incorpora el consejero Grajales.*

**Sr. VICEDECANO.-** También se solicita considerar un expediente que informará el Prosecretario, el del concurso de profesor titular de Derecho Civil V que, como saben, se hizo simultáneamente para las tres cátedras. Se hizo una sola clase de oposición para las tres titularidades, hubo dos jurados en los tres casos y antes de comunicar el orden de méritos lo que se propone es pedirle a los concursantes que opten por la titularidad de una cátedra, porque en virtud de esa opción se puede modificar la adjudicación de las mismas. Hay un borrador de dictamen de la Comisión de Enseñanza.

En caso de silencio se entenderá que optan por la cátedra donde vienen desempeñando funciones, porque los postulantes están ejerciendo la titularidad provisoria de las mismas. Después que ocurra eso vamos a entrar en el fondo del concurso.

**Sr. PROSECRETARIO.-** El último tema que se propone tratar sobre tablas es la postulación al premio por la labor científica que otorga la Universidad todos los años, uno para investigador formado y otro para investigador en formación.





La Comisión de Investigación Científica es la que evalúa quiénes están en condiciones de acceder a ese premio. Para investigador formado hizo un orden de mérito pero no la grilla con el puntaje como sí lo hizo con el investigador en formación; en las últimas reuniones de comisión se pidió esa ampliación, se hizo informalmente pero el plazo para hacer la postulación venció hace un par de semanas, igualmente solicitamos una extensión del mismo aduciendo que podríamos contar con los elementos necesarios y ahora ya está agregada la grilla pertinente.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los asuntos mencionado precedentemente.

- *El consejero Bouchoux se abstuvo de votar en el pedido del Consultorio Jurídico Gratuito, con autorización del HCD.*
- *Se aprueba por unanimidad.*

**PUNTO 4.-** CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Administrativo II. (Expte. 400-3342/12).

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 126/129), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Derecho Administrativo II a Homero Miguel Villafañe (DNI N° 18.070.402) y Claudia Angélica Matilde Milanta (DNI N° 12.530.359).-

Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2013.-

Fdo.: MONTERO LABAT, ATELA, GRAJALES, NIÑO GÓMEZ, ACOSTA

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2013.-

Fdo.: GATTI, SAUER, DELUCIS, KRIKORIAN, ZENDRI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Homero M. VILLAFÑE y Claudia A. M. MILANTA como profesores ordinarios adjuntos de la cátedra 2 de Derecho Administrativo II.*



**PUNTO 5.-** CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Social. (Expte. 400-3328/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 122/127), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Derecho Social del Trabajo y de la Previsión a Juan Abel Mugni (DNI N° 27.328.534).-

Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2013.-

Fdo.: MONTERO LABAT, ATELA, GRAJALES, NIÑO GÓMEZ, ACOSTA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2013.-

Fdo.: GATTI, SAUER, DELUCIS, KRIKORIAN, ZENDRI, MEYER

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Juan Abel MUGNI como profesor ordinario adjunto de la cátedra 2 de Derecho Social del Trabajo y de la Previsión.**

**PUNTO 6.-** CONCURSO para proveer mayores dedicaciones a la Extensión Universitaria. (Expte. 400-5639/13).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Mediante Resolución N° 71/13 el Consejo Directivo convocó a concurso de títulos, antecedentes y proyectos para otorgar seis dedicaciones semi exclusivas destinadas a la extensión universitaria en el ámbito de la facultad.

En los folios 14 a 393 se agrega la documentación presentada por los inscriptos, cuyo listado luce en el acta de fojas 13.

A fojas 395/400 obra el dictamen de la Comisión Asesora encargada de la evaluación, el quien se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes.

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde otorgar las mayores dedicaciones en carácter de semi dedicaciones a: 1. Verónica Más; 2. José María Martocci; 3. Aníbal José Falbo; 4. Carola Bianco; 5. Jorge Pablo Martínez; y 6. Mariana Mostajo.

Sala de Comisiones, septiembre de 2013.-

Fdo.: MONTERO LABAT, ATELA, GRAJALES



Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2013.-

Fdo.: GATTI, SAUER, DELUCIS, KRIKORIAN, ZENDRI

**Sr. VICEDECANO.-** En este caso quiero mencionar especialmente que se presentaron más de trece proyectos y la Comisión interviniente, si bien se ajustó al reglamento de la convocatoria -que era para seis mayores dedicaciones-, dictaminó: *"... Sin perjuicio de la limitación de cargos la Comisión desea dejar asentada la valía y el esfuerzo puesto de manifiesto por el resto de las propuestas que han concursado, haciendo una especial recomendación para que evalúe el Consejo Directivo o el Decano la posibilidad de financiamiento de alguna de las restantes propuestas que evaluadas han superado la calificación de un puntaje de 50 puntos, que este cuerpo consideró merituarlas a los efectos de su inclusión en el orden de méritos"*.

Tomamos conocimiento de lo que nos indica la comisión asesora, a efectos de que en el futuro, si el Decano consigue mayor financiamiento, pueda evaluar la realización de otros proyectos se consideran valiosos.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, asignándose las mayores dedicaciones según el orden propuesto.**

**PUNTO 7.-** CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto – con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Público Provincial y Municipal. (Expte. 400-3323/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza toma nuevamente intervención en las presentes actuaciones por las que corre el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto -con dedicación simple- de la cátedra 3 de Derecho Público Provincial y Municipal.

Mediante resolución 182/13 (fs. 216/217), el Consejo concedió los recursos jerárquicos contra la resolución CD 128/13 (fs. 163) y dispuso la elevación de las actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento.

Posteriormente, el aspirante Armesto promueve recurso de reconsideración contra la Res. N° 182/13 (Cde. 9, fs. 222/229), con argumento en que no se le concedió a su impugnación el carácter de recurso de reconsideración.

Desde el punto de vista formal se advierte que indica que constituye domicilio en la calle 13 de la ciudad de La Plata, pero no consigna numeración, por lo que corresponde intimarlo para su subsanación bajo apercibimiento de proceder en los términos del artículo 22 de la Ordenanza UNLP 101.

En cuanto al fondo de la cuestión, se advierte que el recurso resulta manifiestamente improcedente, toda vez que no son susceptibles de una nueva impugnación los actos que resuelven sobre recursos, máxime cuando la decisión del Consejo ha sido favorable a su pretensión, por lo que procede su rechazo.

No obstante ello, pueden realizarse una serie de consideraciones sobre la situación planteada:



En primer término, el Consejo procedió en los términos del artículo 94 de la Ordenanza UNLP 101, que establece que “Los recursos deberán proveerse y resolverse, cualquiera sea la denominación que el interesado les dé, cuando resulte indudable la impugnación del acto administrativo”, por lo que, pese a la falta de nominación se lo trató como recurso jerárquico.

En cuanto a las razones por las que se le dio tratamiento de jerárquico y no de reconsideración, se debe a que es el único que autoriza la normativa de concursos vigente. En tal sentido, el artículo 27 último párrafo de la ordenanza UNLP 179 establece que una vez efectuada la votación por el Consejo Directivo, la misma no podrá ser revisada por el Consejo Directivo y sólo procederá, el recurso jerárquico, previsto en la Ordenanza procedimental, ante el Consejo Superior.

Finalmente, si el impugnante no tuviera interés en continuar con el recurso jerárquico, podrá desistirlo ante el Consejo Superior, toda vez que éste órgano ya no resulta competente para resolver la cuestión.

Notifíquese. Cumplido, elévense las actuaciones al HCS para el tratamiento de los recursos jerárquicos.-

Sala de Comisiones, septiembre de 2013.-

Fdo.: MONTERO LABAT, GRAJALES

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2013.-

Fdo.: GATTI, DELUCIS, KRIKORIAN, ZENDRI

**Sr. VICEDECANO.-** Antes de considerar este punto, me gustaría que el Consejo evalúe mi relevo de presidir el debate, por cuando se trata de una cátedra a la que me vincula la discusión de su titularidad, en cuyo caso correspondería que el consejero Gatti presida este Cuerpo.

**Sr. KRIKORIAN.-** No lo considero necesario, porque el señor Vicedecano presidiendo la sesión no vota.

**Sr. GRAJALES.-** Comparto lo que dijo el consejero Krikorian.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose la elevación al Consejo Superior.**

**PUNTO 8.-** CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- en la cátedra 1 de Derecho Penal II. (Expte. 400-3267/12).

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Visto la recusación planteada por el postulante Carlos Manuel Garrido (Cde. 5, fs.104/107), contra los miembros de la Comisión Asesora designados por resolución Nro. 90/13, profesores Lucila Larrandart y María Graciela Cortázar, corresponde darles traslado, quienes dentro de los tres días de notificados podrán presentar el descargo y el ofrecimiento de prueba correspondiente (arg. Arts. 12 y 13 Ord. UNLP 179).

Notifíquese con entrega de copias (conf. Arts. 14 y cc Ord. UNLP 101).-

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2013.-



Fdo.: ATELA, GRAJALES.

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 3 de octubre de 2013.-

Fdo.: SAUER, KRIKORIAN.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad.**

**PUNTO 9.-** HUENCHIMAN, Valeria. E/listado de cargos correspondientes a Profesores Ordinarios que están en condiciones de solicitar prórroga (Expte. 400-4140/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Visto el informe elaborado por la Coordinadora de Concursos Docentes respecto de los docentes que se encuentran en condiciones de pedir prórroga y de aquellos cuyos cargos vencerán en el segundo semestre de 2013 y hasta marzo de 2014 (fs. 23), esta Comisión de Enseñanza considera que corresponde al Consejo Directivo tomar conocimiento.

Oportunamente, corresponde hacer saber a los docentes del vencimiento del concurso y la alternativa de solicitar su prórroga.-

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2013.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES.

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 3 de octubre de 2013.-

Fdo.: SAUER, KRIKORIAN.

**Sr. GRAJALES.-** Pido la palabra.

Atento este punto del orden del día es oportuno instar a este Cuerpo a resolver las prórrogas que se encuentran aún pendientes bajo el nuevo régimen del Estatuto.

Según el nuevo Estatuto, atento a la necesidad de constituir una comisión ad hoc para el análisis de las prórrogas, aún no se han sustanciado esos pedidos y deberíamos instarnos como Cuerpo a resolverlas cuanto antes, así no se acumulan con estas.

**Sr. VICEDECANO.-** Tomamos nota del planteo del consejero Grajales y se la haremos conocer al Área Concursos para agilizar el trámite de las prórrogas que se encuentran en tratamiento.

Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento del informe presentado.**



**PUNTO 10.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de adscripciones.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los asuntos 8 al 12 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de adscripción y tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. VICEDECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

08.- PEÑALVA, Guillermo. Profesor Titular de la cátedra 1 de Introducción al Derecho. S/Adscripción de la Abog. Cristina Soledad Ucedo, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5795/13).

09.- ANDREUCCI, Carlos Alberto. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Administrativo I. S/Adscripción del Abog. Mauricio Redigonda, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4283/12).

10.- PIOMBO, Horacio Daniel. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Internacional Público. S/Adscripción del Abog. Lucas Alberto Bianco, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5092/13).

11.- BOCCHIO, Carolina. Profesora Adjunta de la cátedra 3 de Derecho Social. S/Adscripción del Abog. Ariel Cruz Capristo, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-6393/13).

12.- BARCOS, Graciela. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Civil V. S/Adscripción de la Abog. Paula Aberastegui, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4695/12).

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose a los adscriptos propuestos.*

**PUNTO 11.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Informes de adscripciones.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los asuntos 13 al 19 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a informes de adscripciones y tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. VICEDECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

13.- MELLADO, Noemí. Profesora Titular de la cátedra 1 de Economía Política. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3514/12 Cde. 1). (Abog. Cinthia VARGHAS SORIANO)



- 14.- CAPUTO TÁRTARA, Emir. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4011/12 Cde. 1). (Abog. María José LAINATTI)
- 15.- FUCITO, Felipe. Profesor Titular de la cátedra 1 de Sociología Jurídica. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3750/12 Cde. 1). (Abog. Pablo Leandro CIOCCHINI)
- 16.- GUARNIERI, Ruth. Profesor Titular de la cátedra 3 de Derecho Civil II. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3043/11 Cde. 1). (Abog. María Virginia FERREIRA)
- 17.- MUSOTTO, Gerardo Raúl. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Civil I. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2521/11 Cde. 1). (Abog. Karina Alejandra ANDRIOLA)
- 18.- TABIERES, María Susana. Profesora Titular de la cátedra 2 de Economía Política. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2182/10 Cde. 3). (Abog. Eliseo Carlos RICCOBENE)
- 19.- MELLADO, Noemí. Profesora Titular de la cátedra 1 de Economía Política. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2432/11 Cde. 2). (Abog. María Luciana ALI)

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los informes presentados.**

**PUNTO 12.-** BARCOS, Graciela Inés. Profesora Titular de la cátedra 1 de Derecho Civil V. S/Baja de la adscripción de la Abog. Natalia Casco. (Expte. 400-1649/10 Cde. 1).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Visto lo solicitado por la Profesora Graciela Inés Barcos, y atento la designación como Auxiliar Docente Interina de Natalia Casco, esta Comisión de Enseñanza entiende que corresponde disponer su baja de la adscripción a la cátedra 1 de Derecho Civil V.

Notifíquese a la interesada. Hágase saber al área correspondiente.

Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2013.-

Fdo.: ACOSTA, MONTERO LABAT, NIÑO GÓMEZ, GRAJALES, ATELA, DURAN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2013.-

Fdo.: SAUER, DELUCIS, KRIKORIAN, GATTI, MEYER, ZENDRI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose la baja solicitada.**



**PUNTO 13.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los asuntos 21 al 26 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria y tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. VICEDECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

- 21.- BERSTEIN, Nicolás Andrés. S/Inscripción en la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-5432/13).
- 22.- MANSO, Mariana. S/Inscripción en la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-5501/13).
- 23.- BASILICI, María del Pilar. S/Inscripción en la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-5481/13).
- 24.- RICCOBENE, Eliseo Carlos. S/Inscripción en la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-5504/13).
- 25.- ALEMAN, María del Carmen. S/Inscripción en la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-5497/13).
- 26.- RIAL, Juan Alberto. S/Inscripción en la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-5502/13).

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose las solicitudes presentadas.*

**PUNTO 14.-** RIAL, Juan Alberto. E/Informe bianual de mayores dedicaciones conforme la Ord. 164/85. (Expte. 400-3627/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado el informe bianual correspondiente al profesor Juan Alberto Rial, presentado en virtud de la mayor dedicación a la investigación científica que posee, obrante a fojas 1/281.

Ha tomado intervención la Comisión Asesora de Investigación Científica, la que se expidió mediante el dictamen agregado a fojas 283.

Asimismo, con posterioridad al pedido de ampliación del dictamen efectuado por el Consejo Directivo, el Secretario de Investigación Científica se expide respecto de los procedimientos utilizados por la comisión para la emisión de sus dictámenes (fs. 287).

En tales condiciones, evaluado el informe y las actividades desarrolladas por el docente investigador y atento la opinión favorable de la CAIC, y lo informado por el Secretario de Investigación Científica, se estima que puede el Consejo Directivo considerarlo ACEPTABLE y proceder a su aprobación (conf. Art. 7 ordenanza general 164/85 y modif.).

Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2013.-

Fdo.: DRAKE, MONTERO LABAT, NIÑO GÓMEZ, ATELA, GRAJALES





Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2013.-

Fdo.: SAUER, DELUCIS, KRIKORIAN, GATTI, MEYER, ZENDRI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el informe presentado.*

**PUNTO 15.-** BARRIVIERA, Natalia. Secretaria del Instituto de Derecho Notarial y Registral. E/Memoria de Actividades correspondiente al año 2012. (Expte. 400-5731/13).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Visto el informe de actividades del año 2012 presentado por el Instituto de Derecho Notarial y Registral y lo dictaminado por la Comisión Asesora de Investigación Científica (fs. 8), esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a su aprobación.

Notifíquese a las autoridades del Instituto las observaciones formuladas por la CAIC.

Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2013.-

Fdo.: GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2013.-

Fdo.: SAUER, DELUCIS, GATTI, MEYER, ZENDRI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento de la Memoria presentada.*

**PUNTO 16.-** BROOK, Adolfo. E/Demanda presentada junto con la Directora del Programa “Niñez, Derechos Humanos y Políticas Públicas” y el Director de la Clínica Jurídica de Derechos Humanos. (Expte. 400-6387/13).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Por estas actuaciones, el Secretario de Extensión Universitaria da cuenta de la demanda presentada junto con la Directora del Programa “Niñez, Derechos Humanos y Políticas Públicas” y el Director de la Clínica Jurídica de Derechos Humanos, la contra la provincia de Buenos Aires, relacionada con la vulneración de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (fs. 2/210).

A fs. 211 el Secretario de Extensión informa que la demanda fue iniciada por razones de urgencia.



En tales condiciones, esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el contenido de la demanda sometida a consideración y ratificarse lo actuado en consecuencia.

Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2013.-

Fdo.: GRAJALES, ATELA, ACOSTA, NIÑO GÓMEZ, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2013.-

Fdo.: SAUER, DELUCIS, GATTI, MEYER, ZENDRI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- **Se aprueban por unanimidad, aceptándose la demanda presentada y ratificándose lo actuado.**

**PUNTO 17.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designaciones docentes en Postgrado.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los asuntos 30 al 36 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de designación de docentes en el Postgrado y tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- **Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. VICEDECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

- 30.- DOMENECH, Ernesto. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación de docentes para el segundo cuatrimestre del año en curso. (Expte. 400-5930/13).- (*"Derecho Penal Intensificado I": Fabián Quintero y a Ernesto Doménech. Disertantes: Laura Teves, Gabriela Morgante y Marcelo Basaldúa. "Jurisprudencia Penal Comparada": Ernesto Julián Ferreira*)
- 31.- CONSANI, Norberto E. Director de la Maestría en Relaciones Internacionales. S/Designación del Prof. Xiaoping Song para el segundo cuatrimestre del año en curso. (Expte. 400-6072/13).-
- 32.- CONDE, Tristán. Co-Director de la Especialización en Derecho Aduanero. S/Designación del Prof. Harry Lionel Shurig para el segundo cuatrimestre del año en curso. (Expte. 400-6192/13).-
- 33.- SALVIOLI, Fabián. Director de la Maestría en Derechos Humanos. S/Designación del Prof. Marcelo Krikorian para el segundo cuatrimestre del año en curso. (Expte. 400-5851/13).-
- 34.- TINANT, Eduardo Luis. Director de la Maestría en Bioética Jurídica. S/Designación de docentes para el segundo cuatrimestre del año en curso. (Expte. 400-6071/13).- (*Seminario "El holocausto y su influencia en el nacimiento y desarrollo de la Bioética": Profs. Eduardo Luis Tinant, Daniel Eduardo Rafecas, Ricardo Rabinovich Berkman y Juan Carlos Tealdi*)
- 35.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. S/Designación de docentes para el segundo cuatrimestre del año en curso. (Expte. 400-5219/13).- (*Cdor. Diego Hernán Turkenich en "Economía y Jurisdicción". Prórroga de designación del Lic. Gerardo De Santis para la misma asignatura*)



36.- OTEIZA, Eduardo. Director de la Maestría en Derecho Procesal. S/Designación de la Profesora Ángela Carpi. (Expte. 400-6437/13).-

**Sr. KRIKORIAN.-** Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar el punto 33.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- **El consejero Krikorian se abstuvo de votar el punto 33, con la aprobación del HCD.**
- **Se aprueban por unanimidad, designándose a los profesores propuestos.**

**PUNTO 18.-** SMITH, Clara Patricia. E/Renuncia al cargo de Secretaria de la Maestría en Ciencia Política. (Expte. 400-1105/09 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la renuncia presentada por la Abog. Clara Patricia Smith al cargo de Secretaria de la Maestría en Ciencia Política (Fs.1) y habiendo tomado conocimiento la Directora de la Carrera; esta Comisión de Grado Académico estima que puede procederse a la aceptación de la renuncia por el CD.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2013.-

Fdo.: HUENCHIMAN, CENICACELAYA, PUENTES BARRIENTOS

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- **Se aprueba por unanimidad, aceptándose la renuncia presentada.**

**PUNTO 19.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Proyectos de tesis y propuestas de directores.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los asuntos 38 al 42 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a proyectos de tesis y propuestas de directores para las mismas; todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- **Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. VICEDECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

38.- IZZO, Gerardo Emilio. Alumno de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. E/Proyecto de tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-5849/13).- (*“La inteligencia estratégica como factor clave para la reformulación de las fuentes productoras de energía imperantes de la actualidad a nivel nacional e internacional”*. Directora Silvia Cucovaz).

39.- TORREMARE, Guillermo Francisco. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-5714/13).- (*“Los derechos humanos en las propuestas y las posiciones de los partidos políticos. Congruencia y contradicciones”*. Director Dr. Fabián Salvioli)



- 40.- LÓPEZ, Héctor Daniel. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-6042/13).- (*“El derecho a ser escuchado en los sistemas educativos”*). Director Dr. Fabián Salvioli).
- 41.- ARMAGNO, Silvia Leonor. Alumna de la Maestría en Derechos Civil. E/Proyecto de tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-6334/13).- (*“Responsabilidad Civil: el daño material generado por falta de reconocimiento espontáneo del hijo extramatrimonial”*). Directora Prof. Karina Bigliardi).
- 42.- SAFI, Leandro Karim. Alumno de la Maestría en Derechos Civil. E/Proyecto de tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-6102/13).- (*“Responsabilidad civil colectiva”*). Directora Prof. Ruth Guarnieri).

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los proyectos presentados y designándose a los directores propuestos.**

**PUNTO 20.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Proyectos de trabajos finales integradores y propuestas de directores.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los asuntos 43 al 47 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a proyectos de trabajos finales integradores y propuestas de directores para los mismos; todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. VICEDECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

- 43.- FERRE, Mónica. Alumna de la Especialización en Derecho Penal. E/Proyecto de trabajo final integrador y solicita director del mismo. (Expte. 400-6102/13).- (*“La prisión preventiva como instituto del fuero penal minoril. Análisis del Art. 43 ley 13634”*). Director Dr. Ernesto Domenech).
- 44.- CASTRO, Martín Alejandro. Alumno de la Especialización en Derecho Penal. E/Proyecto de trabajo final integrador y solicita director del mismo. (Expte. 400-5833/13).- (*“Carácter no vinculante y eliminación del mínimo de las escalas penales”*). Director Prof. Omar Roberto Ozafrain).
- 45.- ZUBILLAGA, María Manuela. Alumna de la Especialización en Derecho Ambiental. E/Proyecto de trabajo final integrador y solicita director del mismo. (Expte. 400-6476/13).- (*“La contaminación del curso de aguas como causal restrictiva del acceso al agua para consumo”*). Director Prof. Homero Bibiloni).
- 46.- ÁLVAREZ, Mariano Gastón. Alumno de la Especialización en Derecho Penal. E/Proyecto de trabajo final integrador y solicita director del mismo. (Expte. 400-5928/13).- (*“Consideraciones para la construcción disciplinar de un derecho penal juvenil en la Provincia de Buenos Aires”*). Director Dr. Ernesto Domenech).
- 47.- PARDO, Eugenia Candelaria. Alumna de la Especialización en Políticas de Integración. E/Proyecto de trabajo final integrador y solicita director del mismo. (Expte. 400-5858/13).- (*“El rol de los movimientos sociales en la construcción de la autonomía regional”*). Director Prof. Osvaldo Barreneche).



**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los proyectos presentados y designándose a los directores propuestos.**

**PUNTO 21.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Jurados de tesis.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los asuntos 48 al 52 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a propuestas de jurados para tesis y tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. VICEDECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

- 48.- BASILICI, María del Pilar. Directora Ejecutiva de la Secretaría de Postgrado. E/Jurado para evaluar el proyecto de tesis de la alumna Iris Natividad Pérez Serpa de Trujillo. (Expte. 400-3779/07).- *(Profs. Ángel Tello, Isabel Stanganelli y Mariano Bartolomé).*
- 49.- BASILICI, María del Pilar. Directora Ejecutiva de la Secretaría de Postgrado. E/Jurado para evaluar el proyecto de tesis del alumno Martín Cabrera Mirassou. (Expte. 400-2980/11).- *(Dres. Fabián Salvioli, Carlos Biangardi y Horacio Adolfo Basabe).*
- 50.- BASILICI, María del Pilar. Directora Ejecutiva de la Secretaría de Postgrado. E/Jurado para evaluar el proyecto de tesis de la alumna Marcela Inés Trincheri. (Expte. 400-6208/08).- *(Dres. Olga Salanueva, Omar Darío Heffes y Pablo Gustavo Rodríguez).*
- 51.- BASILICI, María del Pilar. Directora Ejecutiva de la Secretaría de Postgrado. E/Jurado para evaluar el proyecto de tesis de la alumna Mariela Cuadro. (Expte. 400-964/09).- *(Lics. Paulo Botta y Zidane Zeraoui y Mg. Marcelo Saguier).*
- 52.- BASILICI, María del Pilar. Directora Ejecutiva de la Secretaría de Postgrado. E/Jurado para evaluar el proyecto de tesis de la alumna Melissa Goupil Landry. (Expte. 400-2842/11).- *(Mgs. Gastón Chillier y Pablo Ceriani Cernadas y Dra. María de las Nieves Cenicacelaya).*

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose a los jurados propuestos.**

**PUNTO 22.-** GONZÁLEZ, Manuela. Directora del Instituto de Cultura Jurídica. S/Asignación de créditos al Curso “La capacidad jurídica de las personas a lo largo de la vida”. (Expte. 400-6394/13).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:  
Honorable Consejo Directivo:



A fs 1 se presenta por la Directora del Instituto de Cultura Jurídica, Dra. Manuela González solicitando se asigne créditos al curso “La capacidad jurídica de las personas a lo largo de la vida” a realizarse entre los días 25 de septiembre y 16 de octubre del año 2013. Dicho curso es dirigido por la profesora citada y coordinado por la abogada Karina Andriola. El contenido del mismo se encuentra agregado a fs. 2 y cuenta con una duración de 16 horas.

Por ello, esta Comisión de Grado Académico entiende que puede ofertarse bajo el sistema de créditos otorgándosele, en función de su duración y de la evaluación que necesariamente se requerirá, la suma de 1 crédito.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2013.-

Fdo.: HUENCHIMAN, PUENTES BARRIENTOS, PETTORUTI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la solicitud presentada.*

**PUNTO 23.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Ingreso al Doctorado en Relaciones Internacionales.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los asuntos al del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a y tienen dictámenes favorables de

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. VICEDECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

54.- TORRES, Agustín. S/Ingresar al Doctorado en Relaciones Internacionales y eleva proyecto respectivo. (Expte. 400-4102/12).-

55.- ARIAS HENAO, Diana Patricia. S/Ingresar al Doctorado en Relaciones Internacionales y eleva proyecto respectivo. (Expte. 400-1168/09).-

56.- DE OLIVEIRA NEVES, Jorge Luiz. S/Ingresar al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 3).-

57.- CAMPOS SILVA, Wilmar. S/Ingresar al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 22).-

58.- BARELLA, Mauricio. S/Ingresar al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 33).-

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes del Comité Académico del Doctorado en los expedientes leídos por Secretaría.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose las solicitudes presentadas.*

*- Ver punto I del apéndice. (p. 27)*

**PUNTO 24.-** CONSANI, Norberto. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. E/Modificación del artículo 13 del Reglamento de Doctorado en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-2717/11).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:



Por recibida la presentación efectuada por el Director del Doctorado en Relaciones Internacionales, Dr. Norberto Consani, proponiendo una modificación al artículo 13 del Reglamento, que fuera oportunamente aprobado por Resolución del CD N° 119/12;

Se acompaña Proyecto de Reglamento Interno de la Carrera introduciendo la modificación parcial propuesta, que prevé el plazo de un (1) año para la presentación definitiva del Plan de Tesis, a partir de la admisión en el Doctorado.

El Proyecto de Reglamento Interno de la Carrera se adecua a la Ordenanza UNLP 261 y la propuesta, resulta compatible con las normativas vigentes en carreras de postgrado.

Por ello, esta Comisión de Grado Académico estima viable la aprobación por el CD del Proyecto de modificación parcial de Reglamento Interno de la Carrera, a cuyo efecto se acompaña el texto sistematizado, para su posterior aprobación por Universidad.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2013.-

Fdo.: HUENCHIMAN, CENICACELAYA, PUENTES BARRIENTOS

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la modificación propuesta.**

**PUNTO 25.-** DECANO. Da cuenta deL dictado de Resoluciones.-

**Sra. SECRETARIA.-** Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

441/12: por la cual designa a la abogada Danissa Mercedes Vázquez Vilela en carácter de auxiliar docente interina para la cátedra 2 de Derecho Público Provincial y Municipal.-

442/12: por la cual designa a la Lic. Lilian Grisela García en carácter de auxiliar docente interina para desempeñarse en el Gabinete de Orientación Educativa Académica.-

470/12: por la cual acepta la renuncia al señor Héctor D. Nicolini en el cargo Categoría E-07.-

034/13: por la cual acepta la renuncia de la abogada Marcela A. Ramírez en carácter de profesora adjunta ordinaria de la cátedra 1 de Derecho Agrario.-

082/13: por la cual designa al abogado Eliseo Carlos Riccobene en carácter de auxiliar docente interino de la cátedra 2 de Economía Política.-

084/13: por la cual designa al abogado Edgardo Daniel Carreras en carácter de auxiliar docente interino de la cátedra 2 de Derecho de Minería y Energía.-

113/13: por la cual prorroga la designación del abogado Juan José de Oliveira en carácter de auxiliar docente interino de la cátedra 1 de Derecho Civil V.-

139/13: por la cual designa al abogado Juan Carlos Martín en carácter de profesor titular interino de la cátedra 3 de Derecho Romano.-

141/13: por la cual designa al abogado Juan Manuel Núñez en carácter de auxiliar docente interino para la cátedra 1 de Derecho Civil III.-

225/13: por la cual designa en carácter de jefe de trabajos prácticos Interino de la cátedra 3 de Derecho Comercial II al abogado Nicolás Andrés Berstein y se le concede licencia sin goce de sueldo en su carácter de ayudante de primera categoría ordinario.-

322/13: por la cual prorroga la designación del abogado Miguel H. E. Oroz en carácter de auxiliar docente ordinario con funciones de profesor adjunto interino de la cátedra 1 de Derecho Administrativo I.-



**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

*- Se aprueban por unanimidad.*

**PUNTO 26.-** SZEINFELD, Jorge.- E/informe de actividades en el marco de la adscripción del Sr. Silvio Bautista Flores, en la cátedra 1 de Derecho Político.- (Expte. 400-1174/09 cde. 3).-

**Sr. VICEDECANO.-** En consideración el pedido de Silvio Bautista Flores para que se le dé por cumplida la adscripción a la docencia.

Tiene informe favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos.

**Sra. SECRETARIA.-** Se trata de uno de los primeros egresados del régimen de adscripción, cumplió con el plan propuesto para los dos años de la misma, por lo que corresponde aprobarla y emitir el certificado correspondiente.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Secretaría de Asuntos Académicos.

*- Se aprueban por unanimidad.*

**PUNTO 27.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.- Concursos para proveer cargos de profesor titular en las cátedras de Derecho Civil V.-

**Sr. VICEDECANO.-** En consideración los concursos para proveer de profesores titulares a las cátedras de Derecho Civil V.

El tratamiento propuesto no es para resolver los concursos sino el pedido de opción de cátedra por parte de los postulantes. Ya que el dictamen es igual para los tres, sugiero que los tratemos en forma conjunta.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar esta sugerencia.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. VICEDECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

- CONCURSO para proveer un (1) cargo de profesor ordinario titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Civil V.- (Expte. 400-1232/05 - 2do. cuerpo).-
- CONCURSO para proveer un (1) cargo de profesor ordinario titular -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil V.- (Expte. 400-1233/05 - 2do. cuerpo).-
- CONCURSO para proveer un (1) cargo de profesor ordinario titular -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Civil V.- (Expte. 400-3279/12).-

**Sr. VICEDECANO.-** Hay un dictamen tipo de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.





**Sr. PROSECRETARIO.-**

Dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en reunión conjunta proceden a analizar las actuaciones de referencia por las que tramitan tres concursos para cubrir los cargos de profesor titular ordinario de las tres cátedras de Derecho Civil V.

Conforme surge de los expedientes, los tres concursos se realizaron en forma conjunta y con un mismo temario.

En los tres se ha producido dictamen de las comisiones asesoras actuantes, los que se encuentran debidamente motivados y fundados, con razón suficiente de los ítems valorados, de acuerdo con la normativa aplicable a los concursos docentes. Asimismo, los concursos se sustanciaron regularmente de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

En los tres dictámenes se propone en primer término del orden de méritos a la abogada Ana María Chechile y segundo al abogado Eduardo Guillermo Roveda, para la cátedra 1 se ubica en tercer lugar a la abogada Graciela Inés Barcos -no concursó en las cátedras 2 y 3-.

Por otra parte, en virtud de los principios del Estatuto de la UNLP y lo dispuesto expresamente por el artículo 5° de la Resolución del Consejo Directivo 421/11, los docentes no podrán acumular más de un cargo de una misma materia.

Teniendo en cuenta ello, en forma previa al otorgamiento de los cargos, corresponde hacer saber a la profesora Chechile el resultado de los dictámenes para que realice la opción por la cátedra en la que ejercerá la docencia.

Cumplido y con su resultado deberá hacer la opción entre las dos cátedras restantes el profesor Roveda.

Notifíquese personalmente o por cédula bajo apercibimiento de que, si no realiza la opción en un plazo de diez días, se considerará que lo hicieron por la cátedra en la que se están desempeñando actualmente como titulares interinos.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- **Se aprueba por unanimidad.**
- **Se retira el consejero Martín.**

**PUNTO 28.-** BROOK, Adolfo - Secretario de Extensión Universitaria.- E/solicitud del director del Consultorio Jurídico Gratuito de La Granja, Abog. Silvio Torres, de autorización para intervenir en la causa judicial sobre abuso sexual a niños de Jardín de Infantes N° 914.- (Expte. 400-6563/13).-

**Sr. VICEDECANO.-** En consideración la solicitud del abogado Silvio Torres, director del consultorio jurídico gratuito de La Granja, para intervenir como querellante en una causa penal por presuntos delitos de abuso sexual cometidos en un jardín de infantes.

A través de la Prosecretaría de Consejo Directivo se redactaría el despacho final no sólo con la autorización solicitada sino también con el cargo de que rinda información a este Cuerpo, que guarde la integridad de los derechos de los menores, su privacidad y autorizar el pedido de colaboración a la Facultad de



Psicología de esta Universidad, para que auxilie técnicamente no sólo en la acción penal sino fundamentalmente en la contención familiar de las víctimas.

**- Varios consejeros hablan a la vez acerca de la nota del Abog. Torres, intercambiando opiniones sobre la sensibilidad del tema en cuestión, la función de los consultorios jurídicos gratuitos y las implicancias institucionales para la Facultad.**

**Sr. VICEDECANO.-** En base a lo expresado por los señores consejeros, podría citarse al abogado Torres a una reunión conjunta de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, para que informe más acabadamente, antes de tomar una decisión en este Cuerpo.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta que acabo de formular.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 26.-** SARTI, Marina.- I/premio a la labor científica correspondiente al año 2012.- (Expte. 400-6464/13).-

**Sr. VICEDECANO.-** En consideración la propuesta para el premio a la labor científica que otorga la Universidad Nacional de La Plata.

En su dictamen, la Comisión de Investigación Científica propone al abogado Ricardo Sebastián Piana para la categoría de joven investigador y a la doctora Manuela González para la categoría de investigador formado. El despacho está firmado por los doctores Busetto, Olivera, Rial y Surasky.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Investigación Científica.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. VICEDECANO.-** Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

**- Es la hora 19 y 10.**

Carlos A. Sorbelli  
Taquígrafo  
AATPN° 133

-----Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 20 de marzo de 2014 (Acta N° 406). **CONSTE.**-----

Carlos A. Sorbelli  
Taquígrafo  
AATPN° 133



## APÉNDICE

### I. DICTÁMENES DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN RELACIONES INTERNACIONALES.

**54.- TORRES, Agustín.** S/Ingresar al Doctorado en Relaciones Internacionales y eleva proyecto respectivo. (Expte. 400-4102/12).-

#### Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

Las presentes actuaciones se originan ante la solicitud de inscripción en el Doctorado en Relaciones Internacionales creado en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios por Res. N° 126/04 del H.C.A., ratificada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad por Res. N° 14/04 de fecha 2 de diciembre de 2004. El mismo tiene la característica de ser un doctorado “personalizado”.

La normativa citada indica que esta Comisión de Grado Académico es la que determinará, en cada caso, la admisión del alumno, y además, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza General de Postgrado de la UNLP (Art. 46 inc. b) y 47 inc b) Ord. 261/02) aprueba los cursos y actividades académicas determinadas para cada doctorado.

De acuerdo a lo pautado en la misma norma, una vez que el alumno es admitido en la carrera, deberá realizar 180 horas de formación académica, de las cuales, como mínimo, 100 horas deben ser impartidas en carreras de doctorado. Obviamente, los cursos y/o seminarios y/o asignaturas que se programen deben estar vinculados con el proyecto de tesis que se ha presentado y aprobado. En forma excepcional podrá eximirse la actividad de formación -180 hs.- cuando existan antecedentes destacados en producción científica en la temática del plan de trabajo, Debe existir una vasta actividad en investigación y en actividades de postgrado vinculadas con el proyecto.

Sentado lo que antecede resulta pertinente analizar por una parte la admisión del Abog. Torres Agustín, quien titula a su proyecto “La búsqueda de la autonomía en la política exterior de la administración Kirchner (2003-2007) y su proyección en las relaciones bilaterales con Brasil y Venezuela” y la propuesta de Director de su futura tesis, Dr. Luis Fernando Castillo Argañaraz.

La Comisión Asesora del Doctorado se ha expedido favorablemente con relación a la admisión del graduado y también, otorgó créditos con respecto a equivalencias de actividades de formación.

#### Admisión

La peticionante reúne antecedentes suficientes para ser aceptado en el Doctorado en Relaciones Internacionales, toda vez que la formación que se denuncia en el CV (fojas 1 a 17) lo amerita.

Por su parte, ha presentado un proyecto de tesis a través del cual pretende explicar que el reducido margen de autonomía externa del cual disponía el Estado Argentino impulsó a la administración Kirchner a la búsqueda de posiciones comunes y definiciones conjuntas con los gobiernos de Brasil y Venezuela. Asimismo pretende demostrar los desenvolvimientos diferentes que tuvieron las relaciones bilaterales con uno y otro país.

La presentación se encuentra avalada por el Director de Tesis propuesto (fojas 58/59), Dr. Luis Fernando Castillo Argañaraz, quien resulta ser Doctor en Derecho Internacional (UBA), y en Ciencias políticas (Universidad de Belgrano), Master en Relaciones Internacionales (Universidad de Belgrano) y en Sociología (Universidad Nacional de Lomas de Zamora (fojas 39/56) y, además, la Comisión Asesora del Doctorado en Relaciones Internacionales ha admitido su designación como tal.

De conformidad al régimen del Doctorado en Relaciones internacionales (Res. 126/04) se estima que el Abog. Agustín Torres ha cumplimentado correctamente su inscripción al mismo, por lo que debe tenérselo como alumno de la Carrera.

#### Actividades de formación

La Comisión Asesora de la carrera recomienda otorgar 6 (seis) créditos, teniendo en cuenta los antecedentes del postulante. Esta Comisión de Grado académico estima el doctorando reúne antecedentes en actividades de formación en esta carrera de doctorado.

El Abog. Agustín Torres se graduó como abogado en la Universidad Nacional de Tucumán, es Magíster en Relaciones Internacionales por la IDELA de la Universidad Nacional de Tucumán. Es docente y ha participado en cursos y actividades de investigación relacionados con la disciplina.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico recomienda otorgar 6 (seis) créditos.

Por último, debe comunicarse al alumno que deberá “Al término de cada año, a contar desde el cuatrimestre siguiente al que fuera aceptada la inscripción, el doctorado deberá elevar a su Director de Tesis un breve informe anual de actividades. El Director de tesis evaluará el informe y, una vez aprobado, los girará al Director de la carrera para su archivo en el legajo del Doctorado”, conforme al régimen vigente.

Sobre la base de lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico se expide favorablemente en lo concerniente a la admisión como alumno del Doctorado en Relaciones Internacionales de Agustín Torres y se acepta la Dirección de tesis del Luis Fernando Castillo Argañaraz por lo que deberá notificarse al mismo tal decisión.

En lo que respecta a las actividades de formación, se recomienda otorgar 6 (seis) créditos  
Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2013.-



Fdo.: HUENCHIMAN, PUENTES BARRIENTOS, PETTORUTI

**55.- ARIAS HENAO, Diana Patricia.** S/Ingresar al Doctorado en Relaciones Internacionales y eleva proyecto respectivo. (Expte. 400-1168/09).-

Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

Las presentes actuaciones se originan ante la solicitud de inscripción en el Doctorado en Relaciones Internacionales creado en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios por Res. N° 126/04 del H.C.A, ratificada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad por Res. N° 14/04 de fecha 2 de diciembre de 2004. El mismo tiene la característica de ser un doctorado “personalizado”.

La normativa citada indica que esta Comisión de Grado Académico es la que determinará, en cada caso, la admisión del alumno, y además, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza General de Postgrado de la UNLP (Art. 46 inc b) y 47 inc b) Ord. 261/02) aprueba los cursos y actividades académicas determinadas para cada doctorado.

De acuerdo a lo pautado en la misma norma, una vez que el alumno es admitido en la carrera, deberá realizar 180 horas de formación académica, de las cuales, como mínimo, 100 horas deben ser impartidas en carreras de doctorado. Obviamente, los cursos y/o seminarios y/o asignaturas que se programen deben estar vinculados con el proyecto de tesis que se ha presentado y aprobado. En forma excepcional podrá eximirse la actividad de formación -180 hs.- cuando existan antecedentes destacados en producción científica en la temática del plan de trabajo, Debe existir una vasta actividad en investigación y en actividades de postgrado vinculadas con el proyecto.

Sentado lo que antecede resulta pertinente analizar por una parte la admisión de la Abog. Diana Patricia Arias Henao, quien titula a su proyecto “Medio ambiente en Colombia: el impacto de las telecomunicaciones en el derecho humano a la información y en la consolidación de la democracia” y la propuesta de Director de su futura tesis, Dr. Daniel Cieza.

La Comisión Asesora del Doctorado se ha expedido favorablemente con relación a la admisión del graduado y también, otorgó créditos con respecto a equivalencias de actividades de formación.

Admisión

La peticionante reúne antecedentes suficientes para ser aceptado en el Doctorado en Relaciones Internacionales, toda vez que la formación que se denuncia en el CV (fojas 1 a 69) lo amerita.

Por su parte, ha presentado un proyecto de tesis a través del cual pretende explicar cómo el medio ambiente puede ser explotado para lograr la identidad entre el estadio deontológico y ontológico que conlleva a la democracia mediante la consolidación efectiva de la objetividad al informar y ser informados. Cómo y en qué grado se interrelacionan factores como el medio ambiente, las telecomunicaciones y la democracia en el marco de la sociedad internacional.

La presentación se encuentra avalada por el Director de Tesis propuesto (fojas 559), Dr. Daniel Cieza, quien resulta ser Doctor en Ciencia Jurídicas (Facultad de Ciencias Jurídicas UNLP), Magíster en Ciencia Sociales (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México) (fojas 550/558.) y, además, la Comisión Asesora del Doctorado en Relaciones Internacionales ha admitido su designación como tal.

De conformidad al régimen del Doctorado en Relaciones internacionales (Res. 126/04) se estima que la Abog. Diana Patricia Arias Henao ha cumplimentado correctamente su inscripción al mismo, por lo que debe tenérselo como alumno de la Carrera.

Actividades de formación

La Comisión Asesora de la carrera recomienda otorgar 7 (siete) créditos, teniendo en cuenta los antecedentes del postulante. Esta Comisión de Grado académico estima la doctorando reúne antecedentes en actividades de formación en esta carrera de doctorado.

La Abog. Diana Patricia Arias Henao se graduó como abogada en la Universidad de Santo Tomás de Bogota, es Magíster en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de La Plata. Es docente e investigadora universitaria internacional, es autora de algunas publicaciones.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico recomienda otorgar 7 (siete) créditos.

Por último, debe comunicarse al alumno que deberá “Al término de cada año, a contar desde el cuatrimestre siguiente al que fuera aceptada la inscripción, el doctorado deberá elevar a su Director de Tesis un breve informe anual de actividades. El Director de tesis evaluará el informe y, una vez aprobado, los girará al Director de la carrera para su archivo en el legajo del Doctorado”, conforme al régimen vigente.

Sobre la base de lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico se expide favorablemente en lo concerniente a la admisión como alumna del Doctorado en Relaciones Internacionales de la Diana Patricia Arias Henao y se acepta la Dirección de tesis del Dr. Daniel Cieza, por lo que deberá notificarse al mismo tal decisión.

En lo que respecta a las actividades de formación, se recomienda otorgar 7 (siete) créditos.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2013.-

Fdo.: HUENCHIMAN, PUENTES BARRIENTOS, PETTORUTI

**56.- DE OLIVEIRA NEVES, Jorge Luiz.** S/Ingresar al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 3).-

Dictamen del Comité Académico del Doctorado



Honorable Consejo Directivo:

A los 6 días del mes de mayo de 2013, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" correspondiente al ciclo lectivo 2013 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

-Por Resoluciones del CD N° 364 del 28 de diciembre de 2010 y N° 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.

- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/a con el título de Doctor/a por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)

-Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.

-Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el HCD exima al graduado NEVES JORGE LUIZ DE OLIVEIRA de los cursos obligatorios correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas, autorizando la presentación del correspondiente Proyecto de Tesis.

- NEVES JORGE LUIZ DE OLIVEIRA - (Graduação Bacharel em direito, Universidade Estadual de Santa Cruz, Bahía, Brasil, 1998)

Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP.

Ha cursado y aprobado 8 cursos ofrecidos en ejecución del convenio.  
32 créditos.

-Título de Magíster (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos

-Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.):

Acredita titulación como Especialista en Derecho Civil y Procesal Civil por La Universidade Estacio de Sá, Rio de Janeiro  
30 créditos.

-Publicaciones ( 1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): Sin créditos.

-Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.): Sin créditos

-Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos.

-Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.):

Sin créditos.

-Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.):

Ejercicio profesional

5 créditos

Total: 67 créditos. (apartado 7.3 Reg.). Admitido-Deberá completar 13 créditos doctorales Sala de Comisiones, 6 de mayo de 2013.-



Fdo.: PETTORUTI, CARDINAUX, CENICACELAYA, FERRER

**57.- CAMPOS SILVA, Wilmar.** S/Ingresar al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 22).-

Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

A los 29 días del mes de agosto de 2013, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" correspondiente al ciclo lectivo 2013 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

-Por Resoluciones del CD N° 364 del 28 de diciembre de 2010 y N° 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.

- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/a con el título de Doctor/a por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)

-Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.

-Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el HCD exima al graduado WILMAR CAMPOS SILVA de los cursos obligatorios correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas, autorizando la presentación del correspondiente Proyecto de Tesis.

- WILMAR CAMPOS SILVA (Graduação Pela Universidades Federal Do Pará, Brasil, 1998)

Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP.

Ha cursado y aprobado 8 cursos ofrecidos en ejecución del convenio. 32 créditos.

-Título de Magister (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos

No acredita titulación

-Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.):

Acredita titulación como Especialista en Derecho Procesal por La Universidad de Amazonia 35 créditos.

-Publicaciones ( 1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): Sin créditos.

-Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.):

Es Profesor Adjunto de la Facultad de Belem y Metropolitana de Amazonia, en Introducción al Derecho y Derecho laboral.

25 créditos

-Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos.

-Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.): sin créditos.



-Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.):

Ejercicio profesional

5 créditos

Total: 97 créditos. (apartado 7.3 Reg.). Admitido

Sala de Comisiones, 6 de mayo de 2013.-

Fdo.: PETTORUTI, CARDINAUX, CENICACELAYA, FERRER

**58.- BARELLA, Mauricio.** S/Ingresar al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 33).-

Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

A los 29 días del mes de agosto de 2013, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" correspondiente al ciclo lectivo 2013 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

-Por Resoluciones del CD N° 364 del 28 de diciembre de 2010 y N° 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.

- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/a con el título de Doctor/a por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)

-Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.

-Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el HCD exima al graduado BARELLA, MAURICIO de los cursos obligatorios correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas, autorizando la presentación del correspondiente Proyecto de Tesis.

- BARELLA, MAURICIO (Graduação Bacharel em direito, Universidade São Pablo, Brasil, 1998) Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP.

Ha cursado y aprobado 8 cursos ofrecidos en ejecución del convenio.

32 créditos.

-Título de Magíster (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos

No acredita titulación

-Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.):

Acredita titulación como Especialista em Direito Público

30 créditos.

-Publicaciones ( 1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): Sin créditos.



-Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.):  
Es Profesor de Contratos y Práctica Forense en dos Universidades Privadas, el Instituto Italo Brasileño y la Universidad de Sao Paulo-UNICID  
20 créditos

-Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos.

-Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.):  
Director de Actividades Cívico, Social y Cultural del Instituto Adventista de Educación.  
3 créditos.

-Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.):  
Investigador de la Policía del Gobierno del Estado de Sao Pablo, entre 1990-2010.  
5 créditos

Total: 90 créditos. (apartado 7.3 Reg.). Admitido  
Sala de Comisiones, 6 de mayo de 2013.-  
Fdo.: PETTORUTI, CARDINAUX, CENICACELAYA, FERRER

